

Colonia Tirolesa, 27 mayo de 2024.-

VISTOS:

La necesidad de suscribir convenio con el Ministerio de Obras Públicas – Dirección Provincial de Vialidad de la Provincia de Córdoba, y

CONSIDERANDO:

Que desde el Ministerio de Obras Públicas – Dirección Provincial de Vialidad de la Provincia de Córdoba, han solicitado al Departamento Ejecutivo Municipal la suscripción de un convenio para que la administración provincial reintegro de las sumas que el Municipio erogó, y erogará, en concepto de *“ejecución de diversos Trabajos de Conservación en zonas de banquinas y préstamos dentro de los límites legales de los caminos que son de jurisdicción provincial”*.

Que el convenio que se faculta suscribir al Departamento Ejecutivo Municipal consta de una *“Memoria Descriptiva, Pliego Particular de Condiciones, y un Pliego Particular de Especificaciones Técnicas”*.

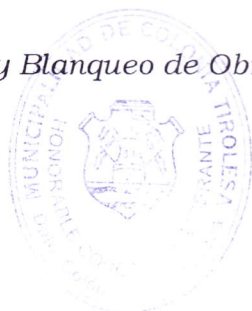
La Memoria Descriptiva, detalla los antecedentes que prevén a la suscripción del acuerdo que se pretende suscribir, allí describe que *“Los tramos de la R.P.N A-174, que alcanza una longitud de 29km ... es un camino de llanura que atraviesa y comunica a la localidad de Colonia Tirolesa con otras importantes localidades y centros Frutos-Hortícolas e Industriales del Departamento Colón...Las Banquinas y Perfiles Transversales necesitan en forma periódica la realización de Trabajos de Conservación, debido a que los mismos presentan banquinas que se descalzan con frecuencia, como así también crecimiento de la vegetación es muy abundante, y se torna peligroso para con el tránsito vehicular...”*

Que el convenio prevé que la Municipalidad de Colonia Tirolesa se haga cargo de realizar los trabajos de mantenimiento que se detalla a lo largo de toda la R.P.N. A-174.

Que en el periodo 2024 se prevé un presupuesto anual de pesos veintiún millones trescientos tres mil veinticuatro (\$21.303.024). Lo que hay que tener en consideración que dicho presupuesto incluye una cantidad cierta de cortes, dependiendo la época del año (otoño, invierno, primavera, verano).

Que, el convenio también consta de un Pliego Particular de Condiciones, el cual detalla el objeto del convenio, *“El presente proyecto, tiene por objeto, la Adjudicación Directa de Trabajos de Conservación a la Municipalidad de Colonia Tirolesa, y comprenderá la ejecución de los siguientes ítems:*

1. *Desmalezado Mecánico.*
2. *Desmalezado Integral*
3. *Limpieza, Desembanque, y Blanqueo de Obras de Artes.*



4. *Cuadrilla tipo para Trabajos no Especificados.*

Como así mismo, todo otro trabajo indicado y/o especificado en Planos, Pliegos, y demás Documentos del Proyecto, los cuales se desarrollarán en la R.P.N. A-174 TRAMO: VILLA RETIRO- COLONIA TIROLESA-CUATRO ESQUINAS. LONGITUD TOTAL: 29KM”

Que el Gobierno Provincial, a través del Ingeniero Presti, destacó la labor que el Municipio realizó desde diciembre 2023 a mayo 2024, del mantenimiento y conservación de los veintinueve kilómetros que ostenta la R.P.N A-174, no siendo obligación del Municipio realizar dicho mantenimiento, pero precisamente la gestión del Sr. Intendente Municipal Juan Domingo Panichelli, logró que se reconozca dicha labor, y se amplíe el presupuesto para la localidad de Colonia Tirolesa, el cual asciende a la suma de pesos veintiún millones trescientos tres mil veinticuatro (\$21.303.024).

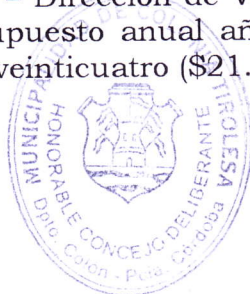
Por ello:

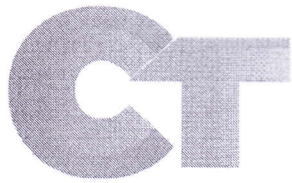
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE COLONIA TIROLESA
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1º: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir un convenio, el cual costa de una “*Memoria Descriptiva, Pliego Particular de Condiciones, y un Pliego Particular de Especificaciones Técnicas*” con el Ministro de Obras Públicas – Dirección Provincial de Vialidad de la Provincia de Córdoba, con el objeto de ceder, a través de Adjudicación Directa, de Trabajos de Conservación, de la Ruta Provincial nro. A-174, el cual comprenderá la ejecución de los siguientes ítems:

1. *Desmalezado Mecánico.*
2. *Desmalezado Integral*
3. *Limpieza, Desembanque, y Blanqueo de Obras de Artes.*
4. *Cuadrilla tipo para Trabajos no Especificados.*

Como así mismo, todo otro trabajo indicado y/o especificado en Planos, Pliegos y demás Documentos del Proyecto, los cuales se desarrollará en la Ruta Provincial nro. A-174, TRAMO: VILLA RETIRO – COLONIA TIROLESA – CUATRO ESQUINAS, la cual ostenta una longitud total de veintinueve kilómetros (29km). Que para realizar dichas tareas el Ministerio de Obras Públicas – Dirección de Vialidad – de la Provincia de Córdoba, destinará un presupuesto anual año 2024, de pesos veintiún millones trescientos tres con veinticuatro (\$21.303.024).






MUNICIPALIDAD
**COLONIA
TIROLESA**

Artículo 2°: Autorícese al Intendente municipal a suscribir la Conformidad de la Obra de conservación de rutina en R.P. A- 174.

Artículo 3°: Comuníquese, PUBLÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL, Y ARCHIVESE.”

ORDENANZA N° 1065/2024


Lorencia Ramos
Secretaria
Concejo Deliberante
Colonia Tirolesa




Gabriel A. Guillot
PRESIDENTE
H. Concejo Deliberante
Colonia Tirolesa